

LA PLATA, 16 de junio de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4614

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:

| PROFESIONAL | MAT | Tº | Fº | LEG.Nº | FECHA REINS. | DELEGACIÓN |
|-------------------------------|------|----|-----|---------|--------------|------------|
| JOURDAN, Rubén Fernando | C.P. | 47 | 111 | 11961/0 | 07/06/06 | C.A.B.A. |
| GARCÍA, Hugo Alberto | C.P. | 48 | 91 | 12195/9 | 01/06/06 | JUNÍN |
| GONZÁLEZ CHION, Enrique Pedro | C.P. | 50 | 31 | 12651/9 | 06/06/06 | SAN ISIDRO |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente